

	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI "EMCODAZZI ESP" NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 4 Enero 2021</p>	<p>INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO</p>	<p>Estado: Controlado:</p>

COMITÉ EVALUADOR

INVITACION PRIVADA CON CUATRO OFERENTES N° 001 DE 2021

INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

AGOSTO 2021

	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI "EMCODAZZI ESP" NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 4 Enero 2021</p>	<p>INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO</p>	<p>Estado: Controlado:</p>

OBJETO:

Informe de evaluación Definitivo de invitación privada con cuatro oferentes N° 001 de 2021, cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y MEJORAMIENTO DE VIA EN EL BARRIO VILLA ELISA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR"**.

1. INTRODUCCIÓN

En el presente proceso de Selección al momento de la evaluación de las propuestas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia.

Tales requisitos o documentos serán requeridos por la empresa en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deberán subsanar lo requerido dentro de los plazos que fije la empresa contratante en la solicitud. Se aclara que en ningún caso se permitirá a los proponentes que subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El análisis y evaluación de las ofertas se adelantará por el comité de evaluación de EMCODAZZI E.S.P. acompañado de los asesores técnicos, financieros y jurídicos externos que designe el Gerente de la empresa contratante para tal efecto. Tal procedimiento, como se menciona, comprende la verificación de las condiciones técnicas, financieras, jurídicas y económicas, de todas y cada una de las propuestas presentadas para participar en la presente Invitación Privada a través del Comité Evaluador conformado para tal fin. Al momento de efectuar la evaluación, la Empresa de Servicios Públicos de Agustín Codazzi escogerá al proponente más favorable a los intereses de la empresa, se utilizará el procedimiento definido en la invitación privada. En consecuencia, se procederá a realizar los siguientes análisis:

Análisis Jurídico: El primer análisis se hará sobre la documentación jurídica, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos de la invitación privada y se verificará además que el proponente no se encuentre incurso en alguna causal de rechazo.

Análisis Técnico: En segundo lugar, se verificará la documentación Técnica/Administrativa, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en la invitación privada, documentos técnicos.

Análisis Financiero: En tercer lugar, se verificará el cumplimiento de los requisitos financieros, lo cual se efectuará sobre los documentos de contenido financiero, Documentos financieros de acuerdo con la metodología indicada en ese acápite. El Comité evaluador efectuará primero la evaluación jurídica/ financiera/técnica/, la cual no tendrá ponderación alguna, en razón de que, mediante esta evaluación, se verificarán y estudiarán los documentos que le permitirán a la empresa contratante determinar si las propuestas se ajustan o no a los requerimientos exigidos por la Ley y por la invitación privada.

El objeto del presente informe tiene por finalidad, hacer la verificación de los requisitos exigidos en la invitación privada y presentados en las propuestas de los participantes a fin de establecer si se encuentran

 <p>EMCODAZZI Bienestar para todos EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI E.S.P. NIT. 800.118.095-1</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	 <p>Agustín CODAZZI Bienestar para todos</p>
<p>Fecha de Actualización: 4 Enero 2021</p>	<p>INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO</p>	<p>Estado: Controlado:</p>

habilitados para participar en el contrato de OBRA que tiene por objeto “**AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y MEJORAMIENTO DE VIA EN EL BARRIO VILLA ELISA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR**”. En la presente verificación se revisará, la propuesta presentada por:

2. PROPONENTES:

ITEM	NOMBRE DE PROPONENTE	NIT O CEDULA DE CIUDADANÍA
N° 1	JOSE GUILLERMO CASTRO GAMEZ	12.719.520
N° 2	TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS	72.135.609

El comité designado por parte del Señor GERENTE de EMCODAZZI E.S.P., para estos efectos se acogerá a los procedimientos y demás normas pertinentes y de acuerdo a las condiciones establecidas en la invitación privada con sus respectivas adendas para este procedimiento.

Que, por motivos de conveniencia y legalidad, la Empresa de Servicios Públicos de Agustín Codazzi requiere contratar la “**AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y MEJORAMIENTO DE VIA EN EL BARRIO VILLA ELISA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR**”.

Que el lugar de consulta de la invitación privada, estudios previos y demás documentos relacionados con el presente proceso de selección es la secretaría Jurídica de EMCODAZZI E.S.P. ubicada en la calle 20 N° 14 113 del municipio de Agustín Codazzi-Cesar y en la página web <https://www.emcodazzi.gov.co/>

Se convoca a todas las veedurías ciudadanas con el fin de que acompañen el presente proceso de selección y puedan ejercer el respectivo control y vigilancia de conformidad con la normatividad relacionada con la contratación para empresas industriales y comerciales del Estado.

El valor del contrato se ampara con el certificado de disponibilidad presupuestal No. No. 1221 del 06 de mayo del 2021, es el ejecutor, expedido por la Tesorera por valor de **SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$726.518.566)** provenientes del sistema general de regalías y en el que Emcodazzi E.S.P.

Que presentaron oferta los siguientes proponentes:

2. VERIFICACIÓN JURÍDICA:

VERIFICACION DE DOCUMENTOS JURIDICOS		
PROPONENTE N° 1:	JOSE GUILLERMO CASTRO GAMEZ	CUMPLE/NO CUMPLE

 <p>EMCODAZZI Bienestar para todos EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI E.S.P. NIT. 800.118.095-1</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI "EMCODAZZI ESP" NIT. No. 800.118.095-1</p>	 <p>Agustín CODAZZI Bienestar para todos</p>
<p>Fecha de Actualización: 4 Enero 2021</p>	<p>INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO</p>	<p>Estado Controlado:</p>

Presentación de Propuesta	El proponente presenta su propuesta escrita en dos sobres debidamente marcados, anexando CD con la información de la propuesta, esta se encontró foliada, con índice y fue radicada en la fecha y hora indicados en la invitación privada.	CUMPLE												
Carta de presentación de la propuesta	Aportada, es firmada por el Ingeniero Civil JOSE GUILLERMO CASTRO GAMEZ, identificado con cedula de ciudadanía 12.719.520, tarjeta profesional N° 0820230691 ATL, redactada de acuerdo a lo estipulado en la invitación privada. Folios 2 al 5	CUMPLE												
Plazo	TRES (03) MESES. Folio 4	CUMPLE												
Compromiso anticorrupción	Aportado y firmado. Folio 26	CUMPLE												
certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo si es persona jurídica, si es persona natural Cedula de Ciudadanía	Aporta cedula de ciudadanía N° 12.719.520 expedida en Valledupar, así mismo aporta matricula profesional de Ingeniero Civil N° 0820230691 ATL, se evidencia la actividad comercial del objeto a ejecutar. Folios 7 y 8	CUMPLE												
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: vigente y en firme expedido dentro de los últimos 30 días a la fecha del cierre de este proceso	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION UNSPSC</th> <th>CLASE</th> <th>FOLIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>83 10 15 00</td> <td>SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>81 10 15 00</td> <td>INGENIERA CIVIL Y ARQUITECTURA</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>72 14 11 00</td> <td>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO DE PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA</td> <td>39</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACION UNSPSC	CLASE	FOLIO	83 10 15 00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	40	81 10 15 00	INGENIERA CIVIL Y ARQUITECTURA	40	72 14 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO DE PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	39	CUMPLE
CLASIFICACION UNSPSC	CLASE	FOLIO												
83 10 15 00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	40												
81 10 15 00	INGENIERA CIVIL Y ARQUITECTURA	40												
72 14 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO DE PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	39												
Documento para acreditar pagos a SGSSI y Parafiscales	El proponente anexó certificado de que se encuentra al día por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de Salud, pensión y ARL. Folio 14.	CUMPLE												
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	Aportada. Cedula de ciudadanía N° 12.719.520. Folio 7	CUMPLE												
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	Aportado, EMCODAZZI E.S.P. verificó el certificado aportado en la página web de la procuraduría. No reporta antecedentes. Folio 17	CUMPLE												
Certificado de antecedentes fiscales.	Aportado, EMCODAZZI E.S.P. verificó en la página web de la contraloría y no evidenció ningún antecedente de responsabilidad fiscal. Folio 19	CUMPLE												
Certificado de Antecedentes Judiciales	El proponente aportó el certificado y EMCODAZZI E.S.P. verificó en la página web de la Policía Nacional que no tiene asuntos pendientes con autoridades judiciales. Folio 21	CUMPLE												

 <p>EMCODAZZI Bienestar para todos EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI E.S.P. NIT. 800.118.095-1</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI "EMCODAZZI ESP" NIT. No. 800.118.095-1</p>	 <p>Asesoría Jurídica AGUSTIN CODAZZI Bienestar para todos</p>
<p>Fecha de Actualización: 4 Enero 2021</p>	<p>INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO</p>	<p>Estado: Controlado:</p>

<p>Certificado de medidas correctivas</p>	<p>El proponente aportó el certificado y EMCODAZZI E.S.P. verificó en la página web https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx de la Policía Nacional y no evidencio ninguna medida. Folio 23</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta cuya cuantía será el equivalente al 20% del presupuesto oficial, con una duración de 120 días.</p>	<p>El proponente aportó Póliza de seriedad de la oferta N° 47-44-101017397 con una vigencia desde el 30 de julio de 2021 hasta el 30 de diciembre de 2021. Folio 11</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Certificado de no estar incurso en inhabilidades</p>	<p>Aporta certificado de no tener antecedentes disciplinarios ético-profesionales expedido por el COPNIA el 29 de julio de 2021. Folio 9</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Registro Único Tributario</p>	<p>El proponente aporta Registro Único Tributario expedido por la DIAN con actividad económica relacionada al proyecto. Folio 25</p>	<p>CUMPLE</p>

El Evaluador jurídico dando cumplimiento a lo establecido en la invitación privada procedió a revisar en primer lugar, que la propuesta contenga todos los documentos solicitados, en segunda instancia se procedió a una revisión minuciosa y exhaustiva del contenido y legalidad de los documentos aportados en la propuesta y por ultimo reviso minuciosamente la oferta económica.

En atención a la verificación jurídica ejercida por el evaluador establecido para esta selección quien corresponde al asesor jurídico externo, se procedió a hacer el respectivo estudio jurídico, arrojando los siguientes resultados.

La verificación jurídica es un criterio habilitante para determinar si la propuesta cumple o no con lo requerido en la invitación privada. Para que una propuesta pueda ser evaluada debe ser admitida jurídicamente.

CONCLUSIONES:

Hecha la verificación de los documentos jurídicos aportados por **JOSE GUILLERMO CASTRO GAMEZ** de conformidad a lo señalado en la invitación privada se llegó a la siguiente conclusión, el oferente, **SI cumple jurídicamente.**

<p>VERIFICACION DE DOCUMENTOS JURIDICOS</p>		
<p>PROPONENTE N°2:</p>	<p>TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS</p>	<p>CUMPLE/NO CUMPLE</p>
<p>Presentación de Propuesta</p>	<p>El proponente presenta su propuesta escrita en dos sobres debidamente marcados, anexando CD con la información de la propuesta, esta se encontró foliada, con índice y fue radicada en la fecha y hora indicados en la invitación privada.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Carta de presentación de la propuesta</p>	<p>Aportada, es firmada por el Ingeniero Civil TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.135.609 expedida en Barranquilla, tarjeta profesional N° 0820251778 ATL, redactada de acuerdo a lo estipulado en la invitación privada. Folios 2 al 4</p>	<p>CUMPLE</p>

 <p>EMCODAZZI Bienestar para todos EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI E.S.P. NIT. 800.118.095-1</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI "EMCODAZZI ESP" NIT. No. 800.118.095-1</p>	 <p>Agustín CODAZZI Bienestar para todos</p>
<p>Fecha de Actualización: 4 Enero 2021</p>	<p>INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO</p>	<p>Estado: Controlado:</p>

Plazo	TRES (03) MESES. Folio 3			CUMPLE
Compromiso anticorrupción	Aportado y firmado. Folio 55 al 56			CUMPLE
certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo si es persona jurídica, si es persona natural Cedula de Ciudadanía	Aporta cedula de ciudadanía No. 72.135.609 expedida en Barranquilla, tarjeta profesional N° 0820251778 ATL, se evidencia la actividad comercial del objeto a ejecutar. Folios 6 y 7			CUMPLE
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: veinte y en firme expedido dentro de los últimos 30 días a la fecha del cierre de este proceso	CLASIFICACION UNSPSC	CLASE	FOLIO	CUMPLE
	83 10 15 00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO	32	
	81 10 15 00	INGENIERA CIVIL Y ARQUITECTURA	31	
	72 14 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO PAVIMENTACIÓN INFRAESTRUCTURA	30	
Documento para acreditar pagos a SGSSI y Parafiscales	El proponente anexó certificado de que se encuentra al día por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de Salud, pensión y ARL. Folio 15.			CUMPLE
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	Aportada. Cedula de ciudadanía N° 72.135.609. Folio 6			CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	Aportado, EMCODAZZI E.S.P. verificó el certificado aportado en la página web de la procuraduría. No reporta antecedentes. Folio 23			CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales.	Aportado, EMCODAZZI E.S.P. verificó en la página web de la contraloría y no evidenció ningún antecedente de responsabilidad fiscal. Folio 21			CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales	El proponente aportó el certificado y EMCODAZZI E.S.P. verificó en la página web de la Policía Nacional que no tiene asuntos pendientes con autoridades judiciales. Folio 19			CUMPLE
Certificado de medidas correctivas	El proponente aportó el certificado y EMCODAZZI E.S.P. verificó en la página web https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx de la Policía Nacional y no evidencio ninguna medida. Folio 17			CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta cuya cuantía será el equivalente al 20% del presupuesto oficial, con una duración de 120 días.	El proponente aportó Póliza de seriedad de la oferta N° 47-44-101017398 con una vigencia desde el 30 de julio de 2021 hasta el 30 de diciembre de 2021. Folio 10			CUMPLE
Certificado de no estar incurso en inhabilidades	Aporta certificado de no tener antecedentes disciplinarios ético-profesionales expedido por el COPNIA el 29 de julio de 2021. Folio 8			CUMPLE

 <p>EMCODAZZI Bienestar para todos EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI E.S. NIT. 800.118.095-1</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	 <p>Asesoría AGUSTÍN CODAZZI Bienestar para todos</p>
<p>Fecha de Actualización: 4 Enero 2021</p>	<p>INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO</p>	<p>Estado: Controlado:</p>

<p>Registro Único Tributario</p>	<p>El proponente aporta Registro Único Tributario expedido por la DIAN con actividad económica relacionada al proyecto. Folio 13</p>	<p>CUMPLE</p>
----------------------------------	--	---------------

El Evaluador jurídico dando cumplimiento a lo establecido en la invitación privada procedió a revisar en primer lugar, que la propuesta contenga todos los documentos solicitados, en segunda instancia se procedió a una revisión minuciosa y exhaustiva del contenido y legalidad de los documentos aportados.

En atención a la verificación jurídica ejercida por el evaluador establecido para esta selección quien corresponde al asesor jurídico externo, se procedió a hacer el respectivo estudio jurídico, arrojando los siguientes resultados.

La verificación jurídica es un criterio habilitante para determinar si la propuesta cumple o no con lo requerido en la invitación privada. Para que una propuesta pueda ser evaluada debe ser admitida jurídicamente.

CONCLUSIONES:

Hecha la verificación de los documentos jurídicos aportados por TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS de conformidad a lo señalado en la invitación privada se llegó a la siguiente conclusión, el oferente, **SI cumple jurídicamente.**

3. VERIFICACIÓN FINANCIERA Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se establecerán como propuestas hábiles, las ofertas que cumplan financieramente con los parámetros definidos como valores aceptables.

VERIFICACIÓN FINANCIERA DEL PROPONENTE N° 1		JOSE GUILLERMO CASTRO GAMEZ	
INDICADOR	EXIGIDO	APORTADO	CUMPLE, NO CUMPLE
Índice de Liquidez	≥ 1	24,68	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	≤ 70%	0,28	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1	3,75	CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		JOSE GUILLERMO CASTRO GAMEZ	
INDICADOR	EXIGIDO	APORTADO	CUMPLE, NO CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0	0,11	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	≥ 0	0,08	CUMPLE

CONCLUSIONES:

 EMCODAZZI Bienestar para todos <small>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI E.S. NIT. 800.118.095-1</small>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI "EMCODAZZI ESP" NIT. No. 800.118.095-1	 Asesoria AGUSTIN CODAZZI Bienestar para todos
Fecha de Actualización: 4 Enero 2021	INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO	Estado: Controlado:

Hecha la verificación de los documentos financieros y de capacidad organizacional de JOSE GUILLERMO CASTRO GAMEZ conformidad a lo señalado en la invitación privada se llegó a la siguiente conclusión, el oferente, **SI cumple con la capacidad financiera y la capacidad organizacional.**

VERIFICACIÓN FINANCIERA DEL PROPONENTE N° 2		TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS	
INDICADOR	EXIGIDO	APORTADO	CUMPLE, NO CUMPLE
Índice de Liquidez	≥ 1	6,33	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	≤ 70%	0,16	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1	118,16	CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS	
INDICADOR	EXIGIDO	APORTADO	CUMPLE, NO CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0	0,09	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	≥ 0	0,07	CUMPLE

CONCLUSIONES:

Hecha la verificación de los documentos financieros y de capacidad organizacional del Señor TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS de conformidad a lo señalado en la invitación privada se llegó a la siguiente conclusión, el oferente, **SI cumple con la capacidad financiera y la capacidad organizacional.**

4. CAPACIDAD RESIDUAL

4.1 PROPONENTE N° 1: JOSE GUILLERMO CASTRO GAMEZ

726518566

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	JE GUILLERMO CASTRO GAMEZ
Capacidad organizacional	\$ 3.177.639.752
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	60
Saldo de Contratos en Ejecución	
Cálculo	\$ 3.813.167.702
Capacidad Residual del Proponente	\$ 3.813.167.702

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 726.518.566
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 363.259.283

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE
---	------------------

 <p>EMCODAZZI Bienestar para todos EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI E.S. NIT. 800.118.095-1</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI "EMCODAZZI ESP" NIT. No. 800.118.095-1</p>	 <p>Asesoría AGUSTIN CODAZZI Bienestar para todos</p>
<p>Fecha de Actualización: 4 Enero 2021</p>	<p>INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO</p>	<p>Estado: Controlado:</p>

4.2 PROPONENTE N° 2 TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	BIO ANTONIO ANDRADE YEJAS
Capacidad organizacional	\$ 3.740.890.498
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	60
Saldo de Contratos en Ejecución	
Cálculo	\$ 4.489.068.598
Capacidad Residual del Proponente	\$ 4.489.068.598

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 726.518.566
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 363.259.283

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

5. VERIFICACION EXPERIENCIA

5.1. PROPONENTE N° 1: JOSE GUILLERMO CASTRO GAMEZ

EXIGENCIA	APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
<p>EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE: Diez años de experiencia general, que se demostrara con la respectiva tarjeta profesional o con la experiencia que se encuentre consignada en cámara de comercio, cuando se trate de persona jurídica.</p>	<p>Tarjeta Profesional de Ingeniero Civil N° 0820230691 ATL con fecha de expedición 19 de enero de 1989</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar la experiencia general con (2) dos contratos de OBRA terminados y liquidados, cuyo objeto haya sido AMPLIACION DE REDES DE ALCANTARILLADO Y/O MEJORAMIENTO DE VIA Y/O CONSTRUCCION DE VIA, y sumados sea cuyo valor ejecutado sea igual o superior al (85%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV. (El valor correspondiente en SMMLV se tomará de acuerdo a la participación que hayan tenido en el contrato que se relacione y se calculará teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato).</p>	<p>) Contrato de obra pública, celebrado por CONSORCIO ALCANTARILLADO DE IRRA conformado por (JOSE GUILLERMO CASTRO GAMEZ 49%, BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ SAS 2%, y OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS S.A.S. 49%), contratante la GOBERNACIÓN DE RISARALDA, que tiene por objeto REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE IRRA MUNICIPIO DE QUINCHIA-FASE 1-FONDO ADAPTACION, por valor de (\$3.215.237.228), (\$ 3.538,96) SMLV.</p>	<p>CUMPLE</p>

 <p>EMCODAZZI Bienestar para todos EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI E.S.P. NIT. 800.118.095-1</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI "EMCODAZZI ESP" NIT. No. 800.118.095-1</p>	 <p>Asocio de AGUSTIN CODAZZI Bienestar para todos</p>
<p>Fecha de Actualización: 4 Enero 2021</p>	<p>INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO</p>	<p>Estado: Controlado:</p>

	<p>Valor por porcentaje de participación (1734,09) SMMLV J) Aporta contrato de Obra pública cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO DEL BARRIO 5 DE FEBRERO EN EL MUNICIPIO DE CIÉNEGA MAGDALENA" por el valor de (\$7.122.912.750) (7840,07) con una participación del 20% (1568,01)</p>	
--	---	--

Hecha la verificación de los documentos aportados de conformidad a lo señalado en el pliego de condiciones se llegó a la siguiente conclusión, el oferente, **NO cumple con la experiencia específica** por lo que se le recomienda **SUBSANAR** dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso.

5.2. PROPONENTE N° 2 TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS

EXIGENCIA	APORTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
<p>EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE: Diez años de experiencia general, que se demostrara con la respectiva tarjeta profesional o con la experiencia que se encuentre consignada en cámara de comercio, cuando se trate de persona jurídica.</p>	<p>EL Ingeniero Civil TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.135.609 expedida en Barranquilla, Aporta tarjeta profesional N° 0820251778 ATL,</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar la experiencia general con (2) dos contratos de OBRA terminados y liquidados, cuyo objeto haya sido AMPLIACION DE REDES DE ALCANTARILLADO Y/O MEJORAMIENTO DE VIA Y/O CONSTRUCCION DE VIA, y sumados sea cuyo valor ejecutado sea igual o superior al (85%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV. (El valor correspondiente en SMMLV se tomará de acuerdo a la participación que hayan tenido en el contrato que se relacione y se calculará teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato).</p>	<p>J) Contrato de obra pública, celebrado por CONSORCIO MT conformado por (MARIO SEGUNDO VARELA CUELLO 50% Y TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS 50%, contratante EMPOBOSCONIA E.S.P, que tiene por objeto "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA", por valor de (\$2.259.383.478,53), (\$ 2586,86) SMLV. Valor por porcentaje de participación (1293,43) SMMLV. J) Contrato de obra pública, celebrado POR UNIÓN TEMPORAL CODAZZI MEJOR conformado por</p>	<p>CUMPLE</p>

 <p>EMCODAZZI Bienestar para todos EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI E.S.P. NIT. 800.118.095-1</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	 <p>Agustín CODAZZI Bienestar para todos</p>
<p>Fecha de Actualización: 4 Enero 2021</p>	<p>INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO</p>	<p>Estado: Controlado:</p>

	<p>(GILBERTO ALEXANDER CORZO ESTRADA 35%, MAGNUM CONSTRUCCIONES INC S.A.S. 35% y TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS 30%), contratante MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, que tiene por objeto “MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRERA 16 Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA GLORIETA NORTE SALIDA A VALLEDUPAR Y LA GLORIETA SUR SALIDA A BECERRIL EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI CESAR”, por valor de (\$10.890.305.606), (\$11986,78) SMLV. Valor por porcentaje de participación (3596,03) SMMLV.</p>	
--	---	--

Hecha la verificación de los documentos aportados de conformidad a lo señalado en el pliego de condiciones se llegó a la siguiente conclusión, el oferente, ***SI cumple con la experiencia específica.***

6. EQUIPO DE TRABAJO:

6.1 PROPONENTE N° 1 JOSE GUILLERMO CASTRO GAMEZ

CARGO	PERFIL PROFESIONAL Y FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL EXIGIDA	EXPERIENCIA GENERAL APORTADA	EXPERIENCIA ESPECIFICA EXIGIDA	EXPERIENCIA GENERAL APORTADA	CUMPLE/ NO CUMPLE
Director de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto Constructor	Mínimo tres (03) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección	Ingeniero Civil JOSE GUILLERMO CASTRO GAMEZ, identificado con cedula de ciudadanía 12.719.520, tarjeta profesional N° 0820230691 ATL, Aporta carta de	Mínimo seis (6) meses acumulados, contada dentro del período comprendido entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso, en la	Contrato de obra pública, celebrado por CONSORCIO ALCANTARILLO DE IRRA 49%, JOSE GUILLERMO CASTRO GAMEZ 2%, BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ	CUMPLE

 <p>EMCODAZZI Bienestar para todos EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI E.S.P. NIT. 800.118.095-1</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI “EMCODAZZI ESP” NIT. No. 800.118.095-1</p>	 <p>Aguas de AGUSTÍN CODAZZI Bienestar para todos</p>
<p>Fecha de Actualización: 4 Enero 2021</p>	<p>INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO</p>	<p>Estado: Controlado:</p>

			<p>compromisos profesionales y hoja de vida, no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales. Folios 141 al 157</p>	<p>ejecución de contratos de OBRA</p>	<p>SAS 49%, OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS S.A.S. 3%), con la GOBERNACIÓN DE RISARALDA. Plazo 8,66 meses</p>	
<p>Residente de obra</p>	<p>Ingeniero Civil o Arquitecto Constructor</p>	<p>Una experiencia general no menor de dos (02) años, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección</p>	<p>Ingeniero Civil ORLANDO NUMA RANGEL, identificado con cedula de ciudadanía 5.506.183, tarjeta profesional N° 54202-083968, Aporta carta de compromisos profesionales y hoja de vida, no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales. Folios 141 al 157</p>	<p>Mínimo seis (6) meses acumulados, contada dentro del período comprendido entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso, en la ejecución de contratos de OBRA</p>	<p>Trabajó como ingeniero de obra con el consorcio Aguas De Oro por un plazo de ocho meses</p>	<p>CUMPLE</p>

Hecha la verificación de los documentos aportados de conformidad a lo señalado en la invitación privada se llegó a la siguiente conclusión, el oferente, **SI cumple con El Equipo de Trabajo.**

6.2 PROPONENTE N° 2 JOSE GUILLERMO CASTRO GAMEZ

CARGO	PERFIL PROFESIONAL Y FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL EXIGIDA	EXPERIENCIA GENERAL APORTADA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EXIGIDA	EXPERIENCIA GENERAL APORTADA	CUMPLE/NO CUMPLE
<p>Director de Obra</p>	<p>Ingeniero Civil o Arquitecto Constructor</p>	<p>Mínimo tres (03) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional y la</p>	<p>Ingeniero Civil TORIBIO ANDRADE YEJAS, identificado con cedula de ciudadanía 72.135.609, tarjeta profesional N°</p>	<p>Mínimo seis (6) meses acumulados, contada dentro del período comprendido entre la fecha de confirmación de</p>	<p>El Ingeniero TORIBIO ANDRADE se desempeñó como residente de obra en el contrato de obra pública cuyo</p>	<p>CUMPLE</p>

 <p>EMCODAZZI Bienestar para todos EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI E.S. NIT: 800.118.095-1 N.I.P.T-20073002</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI "EMCODAZZI ESP" NIT. No. 800.118.095-1</p>	 <p>Agustín CODAZZI Bienestar para todos</p>
<p>Fecha de Actualización: 4 Enero 2021</p>	<p>INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO</p>	<p>Estado: Controlado:</p>

		<p>fecha de cierre del presente proceso de selección</p>	<p>0820251778 ATL, Aporta carta de compromisos profesionales y hoja de vida, no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales. Folios 141 al 157</p>	<p>la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso, en la ejecución de contratos de OBRA</p>	<p>objeto es: "Construcción de los parques el cementerio y Trujillo y pavimentación de las calles anexas al cementerio del Municipio de Becerril – Departamento del Cesar. Contratante, Municipio de Becerril departamento del Cesar. Plazo 6 meses</p>	
<p>Residente de obra</p>	<p>Ingeniero Civil o Arquitecto Constructor</p>	<p>Una experiencia general no menor de dos (02) años, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección</p>	<p>Ingeniero Civil ELIAS RAFAEL PEINADO HERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía 77.093.496, tarjeta profesional N° 63202192560QN, Aporta carta de compromisos profesionales y hoja de vida, no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.. Folios 119 al 123</p>	<p>Mínimo seis (6) meses acumulados, contada dentro del período comprendido entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso, en la ejecución de contratos de OBRA</p>	<p>Trabajó como Residente de Obra con una dedicación del 100% para la Unión Temporal Plan Centro NIT: 900613764-4 por un plazo de dieciséis meses</p>	<p>CUMPLE</p>

Hecha la verificación de los documentos aportados de conformidad a lo señalado en la invitación privada se llegó a la siguiente conclusión, el oferente, **SI cumple con El Equipo de Trabajo.**

RESUMEN FINAL

CRITERIOS DE HABILITACION	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA Y	VERIFICACION DE CAPACIDAD RESIDUAL	VERIFICACION EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	VERIFICACION EQUIPO DE TRABAJO
---------------------------	-----------------------	---------------------------	------------------------------------	---	--------------------------------

 <p>EMCODAZZI Bienestar para todos EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI E.S. NIT. 800.118.095-1</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI "EMCODAZZI ESP" NIT. No. 800.118.095-1</p>	 <p>Agustín CODAZZI Bienestar para todos</p>
<p>Fecha de Actualización: 4 Enero 2021</p>	<p>INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO</p>	<p>Estado: Controlado:</p>

		ORGANIZACIONAL			
JOSE GUILLERMO CASTRO GAMEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PROPUESTA ECONOMICA:

NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE OFERTA ECONOMICA	REVISIÓN DETALLADA DE CANTIDADES Y PRECIOS	TOTAL FOLIOS
JOSE GUILLERMO CASTRO GAMEZ	\$ 726.300.375	CUMPLE	8
TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS	\$ 725.884.560	CUMPLE	8

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Teniendo en cuenta que el proponente JOSE GUILLERMO CASTRO GAMEZ, y TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS SI cumplieron con la verificación jurídica, financiera y organizacional, capacidad residual, experiencia general y específica y equipo de trabajo establecidos en los criterios de evaluación, ya que valor de la propuesta económica no supera el 100% del presupuesto oficial y que revisada esta contiene todos los ítems exigidos en el presente proceso, se consideran HÁBIL los siguientes proponentes en el siguiente orden de elegibilidad:

TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS

JOSE GUILLERMO CASTRO GAMEZ

RECOMENDACIONES

De acuerdo con el orden de elegibilidad resultante, luego de realizadas las verificaciones jurídicas, financieras, organizacional, experiencia general y específica de la propuesta equipo de trabajo y oferta económica presentada en el presente proceso, el Comité Evaluador recomienda al GERENTE Adjudicar el presente proceso a TORIBIO ANTONIO ANDRADE YEJAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.135.609 expedida en Barranquilla, por resultar su propuesta hábil y Presentar la oferta económica dentro de los parámetros exigidos

Para mayor constancia se firma a los cuatro (04) días del mes de julio de 2021, por los intervinientes.

Original firmado
LUIS ARBELAEZ MAESTRE
Jefe Técnico y Operativo

Original firmado
SANDRA ROJAS NORIEGA
Tesorera

Original firmado
ANDERSON OVALLE GUERRA
Evaluador Jurídico Externo

	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI "EMCODAZZI ESP" NIT. No. 800.118.095-1</p>	
<p>Fecha de Actualización: 4 Enero 2021</p>	<p>INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO</p>	<p>Estado: Controlado:</p>

Comité Evaluador

Comité Evaluador

Comité Evaluador